CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA Nº 1.672 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2.017

RESOLUCION Nº 5.9

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LLEVAR ADELANTE EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018, "ADQUISICIÓN DE VEHICULO" SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE INTEGRA LA COMISION QUE TENDRA A SU CARGO EL ESTUDIO Y LA EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, Y SE AUTORIZA A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL PARA QUE INTRODUZCA AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES APROBADO POR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA LAS MODIFICACIONES QUE FUEREN NECESARIAS.

VISTA: *La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" la cual regula el procedimiento de contrataciones del sector público y, el Decreto Nº 21.909/03 el cual reglamenta la citada norma legal y la presentación del Pliego de Bases y Condiciones, del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2018" para la* ***"ADQUISICIÓN DE VEHICULO",*** *que efectuará esta Institución en el Ejercicio Fiscal 2.018 y,*

CONSIDERANDO: Que, *el Art. 33 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003, establece que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.*

Que*, el Pliego de Bases y Condiciones presentado al Consejo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, se ajusta a las necesidades institucionales y cumple con los requisitos técnicos y legales vigentes.*

Por tanto*, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura,*

R E S U E L V E:

Art. 1.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial a llevar adelante el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2.018, "Adquisición de Vehículo".*

Art. 2.- APROBAR *el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2.018, "Adquisición de Vehículo", de conformidad al Art. 33 del Decreto Nº 21.909/2.003 "por el cual se reglamenta la Ley 2.051/2003" de Contrataciones Públicas.*

Art. 3.- ***INTEGRAR*** *la Comisión que se encargará del estudio y la evaluación de las ofertas presentadas* en la *Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2.018, "Adquisición de Vehículo",* por *los Doctores: Cristian Kriskovich y Claudio Bacchetta, en el carácter de Miembros Titulares del Consejo de la Magistratura.*

Art. 4.- AUTORIZAR *a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias.*

Art. 5.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

CECILIA MARTINEZ
Secretaria General

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
Presidente